

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



**El proceso de emergencia y consolidación de la politización evangélica conservadora: una mirada a la formulación y aprobación de la Ley de Libertad Religiosa**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO PRESENTADO POR:**

Araujo Llamocca, Joaquín Alfonso

**ASESOR**

Tanaka Gondo, Ricardo Martín

Lima, 2021

## RESUMEN

La aprobación de la Ley de Libertad Religiosa fue un hito importante en la historia del evangelismo en el Perú tomando en cuenta un contexto religioso donde la principal institución es la Iglesia Católica ya que poseía un fuerte monopolio religioso dentro de la sociedad. No obstante, en las últimas décadas las confesiones evangélicas han estado aumentando en cantidad de fieles a nivel continental y, por supuesto, nacional. Si tenemos en cuenta que los grupos evangélicos aún contaban con un peso político menor a comparación de la década actual dentro de la esfera pública y que la aprobación de esta ley no se dio principalmente gracias a la actuación parlamentaria de Restauración Nacional, principal partido evangélico en estos años, resulta interesante comprender y analizar los factores que permitieron tal desenlace. En el presente trabajo de investigación se procede a realizar una revisión de literatura respecto al proceso de emergencia y consolidación de las confesiones evangélicas en la esfera política peruana, así como comprender los procesos legislativos dentro de los cuales operan los representantes evangélicos. En ese sentido, primero se explica el proceso de eliminación del monopolio religioso católico y los cambios dentro de la confesión evangélica que conllevan a una mayor participación política en conjunto a manifestaciones de su capacidad para obstruir y poner en agenda ciertas políticas. Posteriormente, se busca comprender las funciones de los grupos parlamentarios y los factores influyentes en los procesos de formulación y aprobación de leyes para una mejor comprensión del caso de estudio.

Palabras clave: evangelismo, congreso, iglesia católica, libertad religiosa, conservadurismo

## ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Pregunta de Investigación y Justificación.....	7
3. Revisión de Literatura.....	9
4. Conclusiones.....	26
5. Bibliografía.....	28



## 1. INTRODUCCIÓN

Desde inicios de los tiempos republicanos en el Perú ha existido una gran predominancia por parte de la Iglesia Católica en el ámbito religioso ya que fue (y sigue siéndolo en gran parte) la institución religiosa con mayor presencia en el territorio nacional y la que mayor influencia ha ejercido en la política peruana. Incluso, las relaciones oficiales entre el Estado y esta institución eclesiástica estuvieron basadas en un sistema confesional entre 1821 y 1933, cuando entró en vigencia una nueva Constitución Política en este último año (Rodríguez, 2018). No obstante, esta situación empezó a variar durante el siglo XX tal como lo expresa Pérez Guadalupe (2017, 2018). La confesión evangélica que durante las primeras décadas de la independencia tuvo una influencia mínima en el Perú al poseer una cantidad bastante reducida de fieles y por la poca inmigración protestante al país pasó a incrementarse desde mediados de la segunda mitad del siglo XX. Un cambio importante dentro del movimiento evangélico fue la adopción de la tendencia neopentecostal que incentivaba a la participación política de los líderes de estos grupos religiosos para hacer uso de esta esfera como medio evangelizador y poder convertir a una mayor cantidad de individuos.

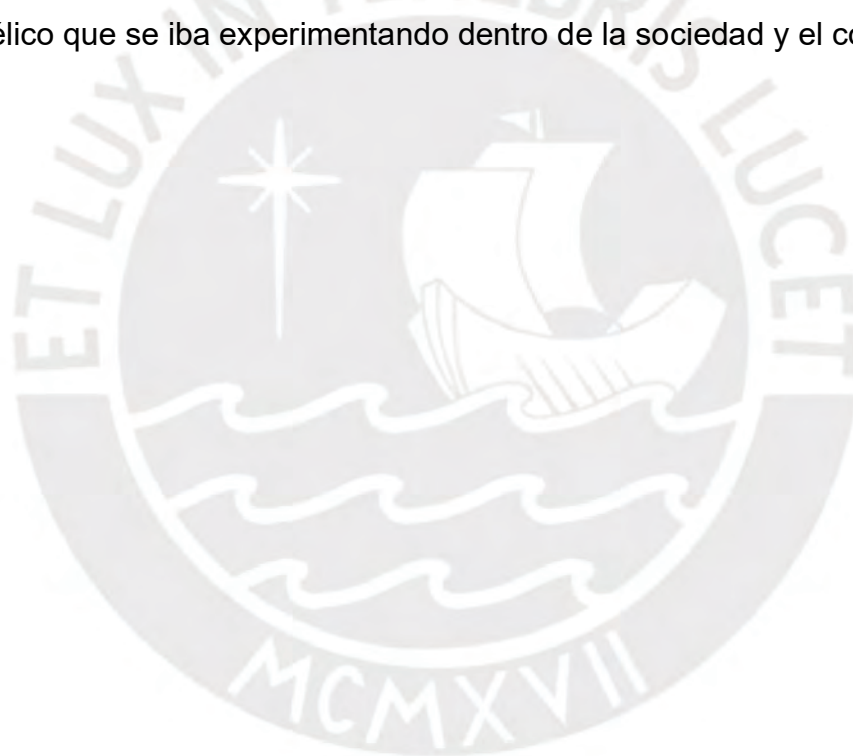
Para el logro de estos objetivos de conversión religiosa en la sociedad los evangélicos debían, primero, terminar con el monopolio religioso de la Iglesia Católica que mantenía en gran parte de América Latina y, por tanto, en el Perú también. En ese sentido, tomando en cuenta que existe un tratado internacional firmado entre la Iglesia Católica (o Santa Sede) con el Estado peruano conocido como Concordato en el que se otorga varios beneficios tributarios y de apoyo económico, las iglesias evangélicas buscaban que se les reconociera una mayor importancia dentro de las dinámicas religiosas de la sociedad y que se les otorgase los mismos beneficios que la institución católica goza. Es en este momento donde la Ley de Libertad Religiosa aprobada en el año 2010 juega un rol importante para los intereses de los grupos evangélicos. El contenido de esta ley se concentra principalmente en la creación de un Registro de Entidades

Religiosas con el que el Estado peruano identificaría a las principales instituciones religiosas dentro del territorio y las cuales accederían a estos beneficios designados en la ley tales como el recibimiento de donaciones y varias exoneraciones tributarias.

Si bien el proyecto final incorporó varios contenidos de los proyectos de ley anteriores presentados por distintas bancadas, fue la congresista Lazo, miembro del partido evangélico Restauración Nacional y lideresa de la comunidad evangélica “Agua Viva”, quien fue la principal promotora de que esta ley pasase por todas las instancias dentro del Congreso como la comisión de Constitución y que se incorporara a la agenda del pleno para ser debatida y puesta a votación (La República, 2017). La aprobación de esta ley resultó ser algo polémica tanto por el lado de la Iglesia Católica, que es esperable, pero también por parte de distintas organizaciones evangélicas. Por parte del primer grupo, el monseñor Bambarén, ex presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, señalaba que la ley cometía un error al no reconocer que distintos grupos religiosos han proliferado principalmente por un interés económico y no se distingue a estas de otras instituciones religiosas que tienen un fin más espiritual que económico como las pertenecientes al Concilio Nacional Evangélico (La República, 2010). No obstante, tal como se mencionó, también hubo expresiones inconformes desde el lado evangélico tales como de Víctor Arroyo y Darío López, miembros de estos grupos religiosos, quienes consideraban que la permanencia del Concordato con la Santa Sede atenta contra la igualdad de condiciones para las expresiones religiosas distintas a la católica y pedían su anulación (La República, 2010). Asimismo, organizaciones internacionales como la Unicef de parte de su directora ejecutiva, Raquel Dago, también mostraron cierta preocupación tras la aprobación de la ley ya que la libertad religiosa es una cuestión que no merece mayor atención como si lo es la igualdad religiosa y una mayor homogeneidad de condiciones para las distintas confesiones (La República, 2010), y colocaba el ejemplo de la exoneración del curso de religión que, si bien ya no afectaba al promedio académico como ocurría

anteriormente, no se proporcionaba un curso de religión de acuerdo a la confesión que profesaba el menor.

Tomando en cuenta lo expresado hasta ahora, y por el hecho de que las iglesias evangélicas continúan creciendo en cantidad, así como sus fieles, y por su mayor participación e influencia política que poseen en la sociedad manifestando posturas en contra de las demandas de colectivos feministas y LGBT y con la gran capacidad de movilización que poseen, es que este trabajo busca comprender cómo aconteció el proceso legislativo respecto a la Ley de Libertad Religiosa que fue un hito importante para la consolidación del apogeo evangélico que se iba experimentando dentro de la sociedad y el continente.





## 2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar el proceso de formulación y aprobación de la Ley de Libertad Religiosa. En base a ello, se busca entender cómo fue que se pudo aprobar una ley que beneficiaba a los titulares colectivos del derecho a la libertad de religión, es decir las iglesias institucionalizadas y en especial las evangélicas, tomando en cuenta la existencia y el gran peso que posee otro poder fáctico como lo es la Iglesia Católica. El período de estudio se encuentra delimitado desde el inicio del período de gobierno en el año 2006 hasta el año 2010 en el que finalmente se aprueba y promulga la ley de interés. En ese sentido, la pregunta de investigación que guía el presente trabajo es la siguiente: ¿Qué factores explican el contenido y la aprobación de la Ley de Libertad Religiosa en un contexto en que la Iglesia Católica cumple un rol como grupo de poder importante y los sectores evangélicos aún no?

Cabe aclarar que la pregunta y el presente estudio distinguen dos momentos por cuestiones de metodología que son el de formulación que es previo a la presentación del proyecto de ley y el de aprobación que es posterior a la presentación del proyecto hasta la votación en el pleno. Asimismo, se entiende que la Iglesia Católica aún posee en este momento un mayor peso político que los grupos evangélicos puesto que el primero goza de ciertos beneficios tributarios y de cooperación con el Estado, y debido a que los sectores evangélicos aún no son actores mediáticos ni poseen la capacidad de movilización con la que sí cuentan ahora como es el caso del colectivo “Con mis hijos no te metas”.

Asimismo, consideramos importante llevar a cabo este estudio tanto por motivos contextuales como teóricos. En cuanto al primero, es posible hallar en la actualidad gran variedad de candidatos a cargos públicos, sobre todo congresistas, que hacen uso de argumentos conservadores relacionados a los sectores evangélicos neopentecostales con los que buscan detener una agenda más progresista que atienda las demandas de sectores excluidos y de menor

peso político en la sociedad como colectivos feministas y LGBT; lo que termina afectando derechos básicos como la integridad o salud reproductiva. También por el hecho de recientes reportes periodísticos en los que se sospecha del uso de diversas iglesias evangélicas para actividades delictivas como el lavado de dinero, y por un lucro que va en contra de la naturaleza de las organizaciones religiosas. Adicionalmente, porque en varias ocasiones se ha cuestionado la laicidad y neutralidad del Estado en materia religiosa y que en una sociedad democrática resulta ser un componente esencial para evitar una discriminación y poder brindar una igualdad de condiciones a las distintas confesiones religiosas que estén asentadas en el territorio nacional independientemente de su arraigo.

Respecto a los motivos teóricos, estimamos que los estudios sobre los grupos parlamentarios y los procesos legislativos tanto en formulación como en aprobación de proyectos de ley necesitan ser ampliados. Como se verá en la revisión de literatura, varios autores enfocan sus estudios sobre procesos legislativos en determinados factores como lo son los personales, coyunturales y políticos. No obstante, en las investigaciones muchas de estas dan prioridad y centran su atención en por lo menos uno de estos, pero no necesariamente en todos. Por ello, el presente trabajo busca tomar en conjunto estos tres tipos de factores que pueden influenciar durante las instancias de formulación y aprobación de proyectos de ley para poder sopesar la importancia de cada uno. Adicionalmente, consideramos que es también crucial incluir el factor de la volatilidad de los grupos parlamentarios ya que son estos los que permiten la representación de las asociaciones políticas, así como la racionalización del trabajo parlamentario y la facilitación de formación de acuerdos y coaliciones entre los distintos congresistas electos.



### 3. REVISIÓN DE LITERATURA

La presente sección se divide en tres dimensiones que abarcan las literaturas respecto a tres componentes principales de la investigación: el apogeo y el proceso de consolidación de los evangélicos en la política, enfocándonos principalmente en el caso peruano; la literatura escrita respecto al caso de estudio de la presente investigación, la Ley de Libertad Religiosa, concerniente a los aspectos en los que se ha mejorado y lo que falta aún por legislar respecto a materia religiosa; y, finalmente, el proceso legislativo del Parlamento y los factores que inciden en la formulación y aprobación de distintos proyectos de ley en el Perú que han sido escogidos a partir del año 2006.

Empezando con la primera dimensión de esta revisión, el crecimiento y consolidación del movimiento conservador evangélico, es necesario destacar que este es un fenómeno relativamente reciente y ha sido ampliamente estudiado por Pérez Guadalupe (2017, 2018) y también en la tesis de Tello (2019), que son las principales fuentes para este apartado. Como se mencionaba, este apogeo evangélico ha sido reciente y los dos grupos más sorprendidos frente a este hecho son la Iglesia Católica y los partidos políticos (Pérez Guadalupe, 2018). El primer grupo se negaba a reconocer que eran la única corriente cristiana con mayor presencia en el continente y tampoco el hecho de que estos grupos evangélicos fueran capaces de convertir a una gran proporción de sus fieles; mientras que el segundo grupo no consideraba a estos actores evangélicos como claves tanto en representación numérica como en los planteamientos “morales” que reafirmaban, y que a partir de entonces se volvieron importantes para los partidos políticos lo cual se manifestó en una mayor cantidad de líderes religiosos de este tipo en candidaturas a cargos políticos importantes.

En cuanto a porcentaje a nivel poblacional, la cantidad de fieles evangélicos solo ha aumentado desde mediados del siglo XX, y han obtenido gran proporción en países de América Central como Honduras, Guatemala y Nicaragua con porcentajes mayores al 40% (Pérez Guadalupe, 2018). En cuanto

a América del Sur, lo que se observa es que Brasil es el país con mayor crecimiento evangélico, y de hecho es el que mayor cantidad de fieles de esta religión posee en el mundo, mientras que en los otros países de manera general se percibe un decrecimiento en la cantidad de fieles católicos sea por un apogeo evangélico o por la expansión de aquellos que no poseen ninguna adhesión religiosa.

Lo que hace esta transformación religiosa algo mucho más impactante, tal como afirma Pérez Guadalupe (2018), es que la pérdida de creyentes católicos desde los años setenta del siglo pasado ha sido mucho mayor en comparación a todo el período desde que se estableció la Iglesia Católica en el continente en el siglo XVI. Es así que “hemos tenido un monopolio religioso durante casi 500 años, que se ha roto recién -de manera significativa- hace cinco décadas (Pérez Guadalupe 2017, p. 35) y en el que la migración religiosa ha sido unidireccional desde el grupo creyente católico, es decir, existe una “emigración católica”. Es así que en Perú hasta los años ochenta las iglesias evangélicas tuvieron una menor presencia en el territorio; a partir de este momento buscarían una mayor evangelización en la población y establecer relaciones con el poder estatal (Romero, 2001). Pero esto no quiere decir que se pierda la religiosidad dentro del continente, sino que el catolicismo ya no puede satisfacer esta dimensión de la vida de los habitantes (Pérez Guadalupe, 2017), quienes optan por los grupos evangélicos presentes en su sociedad. Pérez Guadalupe (2017) encuentra que la dinámica de la emigración católica se origina en una cuestión más metodológica-pastoral y no en algo teológico-doctrinal, lo que quiere decir que los fieles convertidos lo hacen por el factor de la vivencia religiosa más que por una diferencia de doctrina que implicaría algo radical.

Entonces, el proceso de conversión al evangelismo se podría distinguir en tres etapas o momentos: la experiencia religiosa, la vivencia comunitaria y la formación doctrinal (Pérez Guadalupe, 2017). En la primera los individuos experimentan una vivencia religiosa novedosa y distinta, diferente a lo que estaban acostumbrados, ya que se sienten más cerca de Dios y Jesucristo. Tras

este momento, los individuos son invitados a participar en estas pequeñas comunidades religiosas para mostrarles que son realmente importantes para el colectivo y les hacen sentir acogidos, les ofrecen un lugar donde profundizar su dimensión espiritual. Recién en el último momento se incentiva a los nuevos integrantes de la comunidad evangélica a estudiar y compartir los conocimientos de las Sagradas Escrituras para que puedan madurar su fe. Por lo tanto, son tres dimensiones en las que ocurre el proceso de conversión: personal, comunitaria y doctrinal.

También es posible distinguir distintas corrientes dentro del evangelismo y de forma cronológica. Pérez Guadalupe (2018) propone cuatro tendencias importantes a tener en cuenta: protestantismo histórico, protestantismo evangelical, movimiento pentecostal y movimiento neopentecostal. Respecto al primero, hace uso de la educación para poder ejercer algún tipo de influencia en la sociedad, pero en general tuvo poca repercusión en el continente tanto teológica como políticamente; solo tuvieron cierta importancia en el establecimiento de "iglesias de inmigración". Continuando con el protestantismo evangelical, esta hizo uso de la caridad como medio evangelizador y su público objetivo era principalmente los sectores medios de la sociedad latinoamericana; poseían una concepción literal de la Biblia, lo que les otorgó un carácter conservador. En tercer lugar, los pentecostales consideraban que las dos tendencias anteriores debían ser sujeto de conversión, así como los demás individuos de la sociedad, continuaban con la caridad como medio de conversión, pero lo más destacable es el hecho de que consideraban que el mundo desaparecería pronto con la llegada de Cristo, lo que provocaba una desesperanza respecto a lo secular y actuar en el mundo era innecesario. Finalmente, y el más importante, es el movimiento pentecostal, ya que su principal objetivo es la conversión de la mayor cantidad de personas, pero usando más la política que medios tradicionales como la caridad o educación. También se destaca el hecho de que se empiezan a acercar más a las clases dominantes y ubican sus templos en zonas residenciales acomodadas, y estos últimos aprovechan de esta tendencia religiosa para preservar un modelo político

y económico que les convenga. De esta forma, “juegan un papel político importante, ya que se han instalado en clases medias y altas y tienen una influencia política directa y un gran poder económico” (Pérez Guadalupe 2018, p. 30).

El autor también menciona que existieron factores sociológicos y políticos que provocaron este cambio en su participación en la sociedad de los grupos evangélicos. El primero pasa por una maduración de estas iglesias en la sociedad, ya que empezaron a crecer en número y también habían fieles no solo excatólicos sino que también herederos de cuarta o quinta generación, lo que provocaba que estos quisieran preservar una tradición evangélica obtenida con varios años; por estas condiciones los grupos evangélicos tenían motivos para reclamar un espacio político y desde el cual poder extender su mensaje para convertir a nuevos fieles (Pérez Guadalupe 2017, 2018). En cuanto a factores políticos, la caída del muro de Berlín resultó determinante ya que el escenario político experimentaba una crisis de ideologías en la cual partidos políticos ya no podían representar a bolsones de la población; a su vez, los actores políticos tradicionales padecían de una gran deslegitimación lo cual provocó la incursión de nuevos actores como los grupos evangélicos que se distanciaba de la política tradicional. Sin embargo, cabe destacar que “la participación política de los evangélicos es más una participación electoral que política; o en todo caso más utilitaria y ‘estratégica’ (hacia la evangelización) que política (hacia el ‘bien común’)” (Pérez Guadalupe 2017, p. 188).

En cuanto a las formas de participación política de los sectores evangélicos, Pérez Guadalupe (2018) identifica tres plataformas desde las que postulan a cargos públicos de los países: partido evangélico, frente evangélico y facción evangélica. El primero de estos fue la forma inicial de organización política y estaba conformado exclusivamente por líderes religiosos afines con fines meramente estratégicos y la intención de gobernar teocráticamente; no obstante, estos partidos evangélicos resultaron ser un fracaso porque no se obtuvo el apoyo completo de todos los sectores evangélicos ni de todos los fieles.

En esta forma de organización podemos encontrar a Restauración Nacional en Perú, liderado por Humberto Lay quien no tuvo considerables éxitos electorales. Por otro lado, el frente evangélico es un medio más abierto a la participación de otros actores ya que no necesariamente está conformado en su totalidad por líderes evangélicos, sino que también forman parte otros individuos que también concuerdan con sus ideales políticos mas no necesariamente religiosos. Igual que en el caso anterior, esta plataforma no resultó tan exitosa por el hecho de que los evangélicos son novatos en la política y por el hecho de que el sector evangélico no se caracteriza por su unidad y cohesión. Finalmente, en cuanto a la facción evangélica, esta forma de participación política resultó siendo la más exitosa tanto para los líderes evangélicos como para los partidos ya constituidos; los pastores participan en distintos partidos, lo que garantiza cierta visibilidad y alcance para expandir su mensaje, y a estos últimos les conviene poseer a estos líderes en sus filas ya que muestra cierta imagen de “moralidad”. En la actualidad, es el modelo más utilizado por los evangélicos. Cabe destacar que, tal como menciona Romero (2001), los políticos y los grupos conservadores pueden ser establecidas con el objetivo de fortalecer las identidades nacionales y afianzar la dominación interna del territorio ante un contexto de resistencia a la globalización.

Tello (2019) también proporciona algunos factores para entender la politización reactiva por parte de los sectores conservadores evangélicos. En primer lugar, menciona a la corriente de la neopentecostalización dentro de las creencias evangélicas; esto ya se explicó con lo explicado por Pérez Guadalupe (2017, 2018). Los otros dos factores son la influencia de la derecha cristiana estadounidense y las políticas de Estado en respuesta a demandas de sectores LGBTIQ+. Respecto a los evangélicos estadounidenses, Tello (2019) explica que ejercen una influencia directa tanto en la formación de activistas como Christian Rosas, líder del movimiento “Con mis Hijos no te Metas”, como en la participación de adoctrinadores enviados desde Estados Unidos para participar en charlas dentro de las iglesias evangélicas conservadores contra los derechos de mujeres e individuos de distintas orientaciones sexuales. En cuanto a las políticas de



Estado, debido al contexto internacional favorable para que se diera atención a las demandas de colectivos feministas y LGBT, se empezaron a proponer proyectos de ley que atendieran a estos. Los sectores evangélicos dieron poca importancia a las demandas feministas ya que históricamente nunca ha estado priorizado en su agenda oponerse a estas; lo contrario sucede con las minorías sexuales ya que, desde 2010, con una gran presencia numérica y con la Ley de Libertad Religiosa, los sectores evangélicos pudieron enfocarse en manifestar su inconformidad y obstruir cualquier política que buscara atender las demandas de estos colectivos LGBT.

En segundo lugar, respecto a la Ley de Libertad Religiosa aprobada en 2010, es importante destacar cuál es el contenido principal de esta, así como identificar algunas recomendaciones a la ley. En primer lugar, se debe mencionar lo expresado por Valderrama (2010) en cuanto a que los proyectos sobre libertad religiosa suelen estar enfocados en los beneficios tributarios a las iglesias y se ignora la realidad andina donde deberían regular confrontaciones sociales entre una parte institucional del Estado y la sociedad andina en general. En ese sentido, este autor expresa lo siguiente:

“No creemos que el Derecho Eclesiástico Andino, deba preocuparse tanto de las iglesias y confesiones religiosas como sociedades formalmente institucionalizadas, sino que su atención central, debe estar orientada a conocer primero las peculiaridades de la relación que el ser humano andino ha creado para practicar su religión, para luego dar las normas que fuesen necesarias para garantizar la justicia de tales peculiaridades o definir si fuera el caso, lo innecesario e incluso lo contraproducente que puede resultar, la promulgación de una ley escrita vinculatoria, para una sociedad en la que la tradición ha tenido más fuerza y vigencia que una ley al modo occidental.” (Valderrama, 2010, p. 170-171).

No obstante, la Ley de Libertad Religiosa que se aprobó durante el 2010 no se enfoca en este aspecto andino ni en las confrontaciones socioambientales que se generan por las distintas concepciones religiosas desde un sector más occidentalizado y otro más tradicional andino, sino que prioriza, tal como menciona Mantecón (2014), el nuevo Registro de Entidades Religiosas debido a que este condiciona a estas instituciones religiosas tanto en su existencia como en la actuación en la sociedad. Asimismo, “más que un instrumento para facilitar



el ejercicio del derecho de libertad religiosa a sus titulares colectivos parece un instrumento de control al que, además, resulta muy difícil acceder” (Mantecón, 2014, p. 8). En un sentido similar, Mosquera (2011) expresa que los principales beneficiados por parte de esta ley no son los titulares individuales, es decir, los creyentes y fieles, sino los titulares colectivos que son las iglesias institucionalizadas y sobre todo de carácter evangélico. En ese sentido, en la ley también se establece “las derivaciones que ese proceso de inscripción puede tener hacia la vertebración de relaciones de cooperación, a través de acuerdos específicos, con las entidades religiosas que alcancen notorio arraigo en el ordenamiento peruano” (Mosquera, 2012, p. 16). Por otro lado, también se considera a esta ley como un mecanismo para igualar el desequilibrio que existía entre la Iglesia Católica y las otras confesiones religiosas, sobre todo las iglesias evangélicas, pero la forma no se equipara (Revilla, 2013) ya que los beneficios otorgados a la Santa Sede están aprobados mediante un tratado internacional mientras que los otorgados a las instituciones evangélicas solo están dadas mediante legislación nacional. Otro contenido adicional expuesto en la ley, tal como afirma Calvi (2015), consiste en la exoneración de cursos de religión de instituciones educativas de todo nivel, así como poder dirigir y crear centros de formación religiosa.

Por último, algunas recomendaciones esbozadas por Mosquera (2011, 2012) son el expresar que el estado no pertenece a un régimen de confesionalidad, utilizar conceptos de independencia y autonomía respecto a la relación del aparato estatal con las distintas confesiones religiosas y no condicionar el ejercicio colectivo del derecho a la debida inscripción en el Registro de Entidades Religiosas ya que este proceso debería ser meramente declarativo, puesto que la base jurídica de este derecho se encuentra en la Constitución Política.

Respecto a la última dimensión, es importante señalar lo crucial que resultan ser los grupos parlamentarios dentro del Congreso de la República. Estos tienen la función tanto de designar a los miembros de las distintas

comisiones siguiendo un criterio de proporcionalidad, así como facilitar las negociaciones y tomas de decisiones políticas; es decir, cumplen una función de representación política de los partidos electos y aseguran una mejor racionalización del trabajo (Campos, 2008, 2017). Asimismo, los autores Sala, Aragón y Cruzado (2009) mencionan que estos grupos deben poseer un mínimo de seis miembros y que el objetivo de esto es incentivar (y obligar al mismo tiempo) que aquellos partidos que cuentan con muy pocos congresistas electos tengan que formar alianzas para trabajar adecuadamente dentro del Congreso.

Lamentablemente, en el caso peruano se permite una mayor libertad para la asociación y la conformación de estos grupos dentro del Parlamento, lo cual evidencia dinámicas políticas que se manifiestan en la misma sociedad tal como la debilidad de los partidos políticos y el fuerte caudillismo presente en la política, así como la generación de consecuencias negativas en las funciones que estos grupos cumplen dentro del órgano legislativo, tal como la representación y la negociación antes mencionadas. Esta separación y conformación de nuevos grupos parlamentarios durante el período de gobierno puede darse de varias maneras; si bien lo común es que estos se formen a partir de los partidos o alianzas que logran representación parlamentaria, no es raro que se den casos en los que algunos congresistas renuncien al grupo parlamentario al que inicialmente pertenecían, debido a que no se arriesga en un costo político, y para, posteriormente, agruparse con otros en su misma situación para la conformación de nuevos grupos parlamentarios sin un lazo con algún partido político en específico o si no pasan a formar parte de otros grupos parlamentarios ya constituidos, normalmente a aquellos con lazos a algún partido político con el cual planean ir a la reelección (Campos, 2017). Estos niveles de fragmentación y alta volatilidad dentro del Congreso son bastante recurrentes y no solo se dan entre distintos periodos de gobierno, sino que también se dan durante cualquiera de estos y genera una renovación constante de las fuerzas parlamentarias que participan de los debates y cumplen otras funciones propias que les corresponde; estas dinámicas reflejan ciertamente la debilidad de los partidos políticos (Campos, 2017) y por ello es importante también revisar este contexto político.

Esta situación de los partidos políticos puede remontarse al gobierno de Alberto Fujimori en donde, según Tanaka (2004), el fujimorismo favorecía políticas que abrieran el sistema político con el objetivo de debilitar a los partidos políticos tradicionales como el Partido Aprista Peruano (PAP) o Acción Popular (AP) por mencionar algunos. Desde aquel momento lo común ha sido presenciar el surgimiento de agrupaciones o movimientos políticos que no pudieron consolidarse a través de distintos procesos electorales; es así que en un sistema de partidos como el peruano estos actores suelen ser vehículos personalistas con el único objetivo de que sus candidatos sean elegidos y no refuerzan sus vínculos con la sociedad o sus capacidades organizativas (Meléndez, citado en Cyr, 2012). En base a lo último mencionado, resulta extraño que en un país con un sistema partidario tan débil y volátil no se haya imposibilitado la participación de actores independientes en una instancia temprana como si fue el caso de otros países como Argentina y Bolivia (Tanaka, 2004). Debido a esto, el hecho de que muchas agrupaciones puedan entrar al sistema político y que no sea tan complicado lograr un cargo político en el Estado es que no se estimula la formación de alianzas y coaliciones ya que “es más rentable ser ‘cabeza de ratón’ que ‘cola de león’” (Tanaka, 2004, p. 99); es decir, es mucho mejor participar con la posibilidad de que los candidatos populistas logren mejores cargos políticos de los que obtendrían en una posible coalición o partido tradicional.

Asimismo, “las agrupaciones políticas de los sistemas de representación poscolapso muy raramente tienen una extensión territorial” (Cyr 2012, pp. 112); la autora menciona que en países como Bolivia y Venezuela pueden tener una mayor fuerza electoral en un contexto urbano en específico o sino en determinadas regiones de los países en los que conforman un bastión regional. En el caso peruano es posible apreciar un fenómeno similar ya que si bien existen movimientos regionales que tienen un gran apoyo en procesos electorales locales, cuando los partidos participan en procesos nacionales no suelen tener fuerza electoral en ciudades específicas, sino que compiten por el voto en todas las ciudades a nivel nacional, a pesar de que existen ciertos partidos más fuertes en determinadas regiones como Alianza para el Progreso

en el departamento de La Libertad. Es así que la situación actual de los partidos no permite una mayor coordinación tanto por ser vehículos personalistas que suelen tener una existencia esporádica y por el hecho de que no se pueda establecer diálogos entre actores nacionales y regionales por la gran diferencia de intereses que existen entre ellos.

Respecto al período de gobierno 2006-2011 en el que se ubica el caso de la presente investigación, es importante mencionar distintas características del funcionamiento de los grupos parlamentarios y partidos que tuvieron representación política y que varios investigadores han estudiado. En primer lugar, tal como mencionan Campos (2008) y Sala et al. (2009), al iniciar el período existían solo cinco grupos parlamentarios que eran el Nacionalista-Unión por el Perú, la Célula Parlamentaria Aprista (CPA), Unidad Nacional (conformado por Solidaridad Nacional, Partido Popular Cristiano y Renovación Nacional), el grupo parlamentario Fujimorista, y la Alianza Parlamentaria (conformado por Frente de Centro, Perú Posible y Restauración Nacional). Sin embargo, al poco tiempo de iniciado el período el primer grupo parlamentario mayoritario se dividió, lo que generó la conformación de un nuevo grupo parlamentario, y también se retiraron los dos miembros de Renovación Nacional de su grupo parlamentario.

Cada grupo parlamentario, en su mayoría, suele tener reuniones con gran parte de sus miembros por lo menos una vez a la semana y siendo la fecha más recurrente los días martes como previa a las sesiones de pleno que son los dos días siguientes (Sala et al 2009). No obstante, debido a que existieron grupos parlamentarios conformados por distintos partidos políticos, muchas veces las dificultades para la coordinación de reuniones no eran menores. Asimismo, respecto a la unidad de voto, Valladares (2011), explica que el voto de los grupos parlamentarios suele ser bastante unitario en el período de gobierno 2006-2011, aunque menciona que las variables que influenciaron en este resultado no cooperan con la construcción de identidades programáticas ya que la mayor unidad se da solo cuando apoyan al gobierno y la oposición suele ser muy débil y desunida. Entonces, lo que se origina es que la unidad de votación de los

grupos solo se manifiesta cuando todos los otros grupos votan en forma idéntica, como fue el caso de la Ley de Libertad Religiosa; de esto se concluye que “los grupos se unen cuando se arriesga poco y se dividen cuando se arriesga mucho” (Valladares 2011, p. 194). Cuando existe poca controversia respecto a un tema los grupos parlamentarios muestran una mayor unidad en sus votos y eso se percibe en todos los grupos existentes, mientras que cuando existe falta de consenso los grupos son incapaces de mostrar una mayor unidad en la votación.

Esta situación de falta de unidad en el voto se puede complementar con el hecho de que los mismos miembros de los grupos parlamentarios no necesariamente se reconocen en la misma postura ideológica que le atribuyen a su partido (Valladares, 2009). Este autor describe que los congresistas suelen ubicarse, en una escala de 1 a 10 de izquierda a derecha a sí mismos, en promedio, más a la derecha que sus organizaciones políticas; esto podría sugerir que los parlamentarios distinguen dos esferas distintas en las que actúan los partidos siendo la externa al Congreso una actuación más de izquierda, mientras que en la interna se desempeñan con una identificación más a la derecha. Algunas similitudes que también se puede encontrar en los congresistas promedio es que visualizan a la pobreza como el mayor problema del país, el incremento de derechos para movimientos regionales y de las mujeres (Valladares, 2009). No obstante, existen también otras situaciones controversiales, como cuando se realizó la votación para la nueva Mesa Directiva en el período legislativo 2007-2008 donde se presentaron una lista del PAP y otra de Unidad Nacional; Tanaka y Vera (2008) descubren que solo los apristas, los fujimoristas y los nacionalistas votaron de forma disciplinada, mientras que los demás grupos parlamentarios tuvieron un voto dividido incluyendo a Unidad Nacional, bancada que estaba presentando la segunda lista a la Mesa Directiva.

En cuanto a la producción legislativa, lo normal sería esperar que los grupos parlamentarios con mayor representación puedan formular y aprobar una mayor cantidad de proyectos de ley. No obstante, García (s/f) muestra que la mayoría de proyectos de ley que no se aprobaron se quedaron en la instancia



de las Comisiones, lo que podría sugerir que son estos órganos los que cumplen un mayor rol en este aspecto. Además, se puede observar que grupos como el fujimorista, con una menor cantidad de miembros, tenían mayores tasas de éxito frente a otros como el nacionalista.

Teniendo en cuenta cómo es el funcionamiento de los grupos parlamentarios dentro del Congreso en su función legislativa, ahora se procede a analizar algunas tesis respecto a los procesos de formulación y aprobación de los proyectos de ley para identificar factores en común que influyen en este proceso legislativo. En esta ocasión distingo tres tipos de factores: características personales, coyunturales o contextuales, y políticos. En cuanto al primero podemos identificar las ideologías y/o los motivos políticos que impulsan a actuar, así como la forma en cómo entienden el problema público (Valga, 2020); y la experiencia previa a la presentación del proyecto, el compromiso durante el ciclo legislativo y el peso político del congresista (Zegarra, 2018). Respecto a los factores coyunturales o contextuales se encuentra la existencia de eventos que ponen la atención en el problema público (Valga, 2020); alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y la coyuntura tanto en la formulación como en la aprobación (Zegarra, 2018); relevancia del problema público y la legitimidad de los actores de la sociedad civil que apoyan un proyecto de ley (Chaccha, 2018); una necesidad imperante de tener que dar respuestas a los medios de comunicación y la poca intención de enfrentarse a grupos de poder (Ponce de León, 2012). Finalmente, el factor político que más influye en este proceso legislativo es la posesión de comisiones clave dentro del Parlamento (Brito, 2012).

Empezando por las características personales de los congresistas, Valga (2020) encuentra que las ideologías y experiencias previas influyen en la forma en cómo se tratará el problema público y, por tanto, a cómo estará enfocado el proyecto de ley que presente. En el caso de las empresas de taxi por aplicativo, lo que sucedió fue un caso de violación a una pasajera por parte de un chofer de Uber cuando esta decidió hacer uso de este medio de transporte.



En base a este hecho, la bancada de Fuerza Popular se concentró mayormente en la arista de la regulación por motivos de seguridad y fue este enfoque el que predominó en el proyecto de ley propuesto por los congresistas Roy Ventura y Miguel Elfas. Asimismo, el primero de ellos declaró que “se sintió ‘maltratado’ por las aplicaciones pues, se acercó a diferentes instituciones, pero ninguna contaba con el marco legal para implantar una queja o incluso iniciar un proceso sancionador” (Valga 2020, p. 36). Pero no siempre debe existir un evento coyuntural para que se comprenda que existe un problema público, tal como el proyecto que impulsa la asesora del congresista Dammert, la socióloga Dinegro. Ella se enfoca en otra arista del problema y es el futuro del trabajo y los derechos laborales de los choferes que pertenecen a estas empresas. En ese sentido, este grupo político de izquierda se adelanta a los hechos para captar un posible electorado en el futuro que se preocupe por los derechos laborales en este tipo novedoso de empresas.

En cuanto a los factores propuestos por Zegarra (2018), la autora descubre que la experiencia previa de un congresista en el tema antes de la presentación del proyecto de ley no resulta completamente necesario para que se formule alguna legislación respecto a un tema, pero sí podría brindar mayores probabilidades de que se realice. Zegarra (2018) analiza a cuatro congresistas que proponen proyectos de ley que se insertan en el fortalecimiento de derechos de las mujeres; dos mujeres (Cuculiza y Mendoza) y dos varones (Eguren y Lescano). De estos cuatro casos, solo la señora Cuculiza tenía una experiencia considerable en la arista del problema de violencia de género sobre el que planeaba legislar, la violencia familiar; los otros tres congresistas poseían una experiencia baja o casi nula en la materia, por lo que esta variable no es del todo necesaria para que un congresista formule proyectos de ley. Por otro lado, el compromiso tras la presentación del proyecto tampoco resulta necesario para que se apruebe en la comisión y en el pleno. De los cuatro congresistas, solo las dos mujeres mostraron un compromiso alto para que se aprobase su proyecto de ley, mientras que los dos varones manifestaron un compromiso bajo o nulo. Los proyectos presentados por los congresistas varones no tuvieron mayor

problema para ser debatidos, así como el de Cuculiza, pero el de Mendoza no pudo ser aprobado en la comisión donde fue derivado su proyecto; de esta situación Zegarra (2018) expresa que más que el compromiso por parte del congresista, lo que importa es la ocupación de cargos clave dentro de las comisiones para que pudiese llegar al Pleno.

Continuando con el siguiente tipo de factores, se puede identificar el de la existencia de algún evento que brinde mayor atención a un determinado problema (Valga, 2020). En esta tesis se identifica que si bien las características de un evento influyen en la forma en cómo se abordará el problema desde el Congreso, como en el caso de la violación a una pasajera por parte de un chofer de Uber provocó que se privilegiara un enfoque de seguridad en la regulación de estas actividades de transporte, también existen proyectos de ley que no necesitan de algún evento para que se formulen como fue el caso del proyecto centrado en los derechos laborales de los trabajadores de estas empresas de taxi por aplicativo. Sin embargo, es importante destacar que la autora nos informa de que este segundo proyecto de ley no obtuvo apoyo para ser aprobado, a diferencia del primero, por lo que las características particulares de estos eventos pueden facilitar una aprobación futura de leyes mas no son necesarios para que estas se formulen.

Zegarra (2018) también se plantea la importancia que puede cumplir la coyuntura durante la formulación y para la aprobación de un proyecto de ley. En los cuatro casos encuentra una coyuntura favorable o neutra tanto en la formulación como durante el proceso de debate para la aprobación, pero señala que no cumple un rol importante en la formulación ya que esta se pueda dar por cuestiones circunstanciales como que los congresistas envíen proyectos de sus asesores sin que los primeros se den cuenta de estos necesariamente. En cuanto al proceso de aprobación, cumple un rol más importante pero no es suficiente ya que también se necesita de un componente político como lo es la ocupación de cargos clave en las comisiones (Zegarra, 2018). En ese sentido, la tarea de las organizaciones civiles tampoco cumple un rol crucial para la

formulación de leyes ya que gran parte de estas ya están hechas antes de que los congresistas se reúnan con estas agrupaciones; incluso algunas veces ni se contacta a estos grupos como fue el caso de Eguren y Lescano.

Otros factores del mismo tipo son la legitimidad de los actores de la sociedad civil que apoyan la aprobación de un determinado proyecto de ley mientras exista una coalición en contra de tal legislación, así como la relevancia del problema público (Chaccha, 2018). Esta autora, al estudiar un proceso legislativo con un claro contexto confrontacional entre una coalición que buscaba la aprobación de la Reforma Universitaria y otra que se oponía, otorga una gran importancia al rol del contexto. Chaccha (2018) encuentra que la victoria de la coalición pro reforma se debe, en parte, a la legitimidad de los actores de la sociedad civil que apoyaban el proyecto de ley sobre otros actores deslegitimados como autoridades universitarias calificadas como ineficientes y corruptas. En adición a eso, la autora también considera que, debido a que esta discusión sobre la reforma universitaria siempre tuvo una gran relevancia para la opinión pública y fue seguida por los medios de comunicación, la coalición pro reforma pudo hacer valer su posición y aumentar los costos políticos para la coalición rival de no aprobarse el proyecto.

En esta misma línea, Ponce de León (2012) también resalta factores coyunturales para explicar su caso de estudio respecto a la necesidad de brindar una solución a las negligencias médicas frente al caso polémico del paciente Villanueva en el hospital Sabogal a quien se le imputó la pierna incorrecta. Tras el suceso, desde el Ejecutivo se plantea la solución de aplicar un seguro privado al que aportarían los médicos para que, en caso ocurriese alguna negligencia, el paciente pudiera acceder a este. Por otro lado, desde el Congreso la propuesta mayoritaria era la de un fondo público que serviría para indemnizar a los pacientes en estos casos lamentables, todos los médicos aportarían a este fondo de riesgo, pero serían ellos mismos quienes administrasen este. Tras el debate donde participó el ministro de Salud, este declaró que “debía quedar claro que son las instituciones y no los médicos quienes financian el seguro” (Ponce de

León 2012, p. 183), lo que sorprende ya que era diferente a la propuesta inicial del Ejecutivo. La autora menciona que los políticos tienen como mayor interés dar alguna respuesta a la presión que se genera de la opinión pública o de los medios de comunicación y que, en base a ello, adoptan una lógica a corto plazo y en la que también evitan enfrentarse a grupos de interés privados. Debido a esto, el premier Velásquez Quesquén, quien se vuelve el principal actor político en esta dinámica, reconoce que lo más importante era brindar y aprobar alguna solución, sea la que sea, para que se alivie la presión que se ejercía sobre el gobierno.

Finalmente, el último tipo de factor que influye en el proceso de aprobación de leyes es el político, específicamente el de la ocupación de puestos clave dentro de la Mesa Directiva y de las comisiones más importantes (Brito, 2012). Es así que la autora encuentra tres instancias en las que se puede obstaculizar e impedir el debate de determinadas temáticas: “en la derivación de proyectos de ley a las comisiones ordinarias, en la repartición de las presidencias de dichas comisiones y en la elaboración y puesta en marcha de la Agenda Semanal del Pleno” (Brito 2012, p. 149-150). Debido a que, tal como la autora identifica, la Mesa Directiva es el órgano que decide a qué comisiones derivar cada proyecto de ley, es importante estudiar los grupos parlamentarios que conforman esta Mesa y ver qué otros grupos tienen un cargo dentro de esta ya que normalmente se ven reflejadas las alianzas y acuerdos con la conformación de esta. Consecuentemente, los proyectos de ley que van en contra de los intereses de gobierno, y siempre que el grupo parlamentario de este dirija la Mesa Directiva, enviará estos a aquellas comisiones que sean presididas por miembros afines al partido de gobierno ya que los presidentes de estas son los que crean las agendas de cada una. Por último, incluso si un proyecto de ley logra pasar estos dos filtros por cualquier factor que sea, debe enfrentar un último filtro, la decisión del presidente de Congreso de qué proyectos entrarán en agenda y se debatirán. Este es en sí un poder informal porque la agenda que recibe el presidente es demasiado extensa para abordar en una sesión, por lo

que decide individualmente qué proyectos entran a debate y cuáles no (Brito, 2012).

Con esta revisión de literatura, la presente investigación se ubica dentro de los estudios sobre el funcionamiento de los grupos parlamentarios en el Congreso, y sobre todo en los factores que influyen en la aprobación y formulación de distintas leyes, así como en lo estudiado respecto al crecimiento político de los evangélicos que se viene manifestando de forma clara desde inicios del presente siglo en nuestro país. En base a ello, surge la pregunta de investigación siguiente: ¿Qué factores explican el contenido y la aprobación de la Ley de Libertad Religiosa en un contexto en que la Iglesia Católica cumple un rol como grupo de poder importante y los sectores evangélicos aún no? Este cuestionamiento permitirá enfocarnos y profundizar más en la relación política entre los grupos evangélicos con otros sectores como la Iglesia Católica y los partidos políticos, así como analizar posibles factores que influenciaron en el proceso legislativo para la aprobación de la Ley de Libertad Religiosa que fue un hito importante para la consolidación de las iglesias evangélicas en el país.



#### 4. CONCLUSIONES

En base a lo presentado hasta este momento, es posible soslayar algunas conclusiones preliminares. En primer lugar, que la esfera religiosa latinoamericana se ha visto transformada en el último siglo de forma resaltante debido al crecimiento de los sectores evangélicos tanto en cantidad de fieles, con casos destacados como países de América Central y recientemente en Sudamérica, como en la presencia y participación política. Esta última característica se explica por el cambio de paradigma dentro de los sectores evangélicos pasando de una corriente pentecostal con una visión pesimista del mundo a una neopentecostal en la que se fomenta la participación política de estos sectores con fines evangelizadores. Para ello, se aplicaron varios métodos para lograr ocupar cargos públicos en sus respectivos países como los partidos y las facciones evangélicas; estas últimas resultando ser las más efectivas para obstruir políticas a favor del respeto y reconocimiento de derechos para la comunidad LGBTI y de las mujeres, así como para impulsar otras políticas que les resultasen beneficiosas como el caso de la ley de Libertad Religiosa.

En segundo lugar, la ley de Libertad Religiosa fue un hito importante dentro del proceso de apogeo y consolidación de los sectores evangélicos al permitir una debilitación del monopolio religioso resguardado por la Iglesia Católica desde inicios de la república. Considerando que esta legislación prioriza la creación del Registro de Entidades Religiosas y la aprobación de distintos beneficios económicos y exoneraciones tributarias para las iglesias que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Justicia, es que la ley permite emparejar más a los grupos evangélicos con la Iglesia Católica tanto en reconocimiento como en el goce de beneficios que faciliten la evangelización de estas confesiones.

Adicionalmente, se concluye también que lo que afirmaba Pérez Guadalupe (2018) respecto al fracaso de los partidos evangélicos en el escenario político no resulta discutible, al menos desde nuestra posición, puesto que el éxito de la ley no se debe para nada a la actuación única del partido evangélico



Restauración Nacional. Desde el presente trabajo, se considera que en lugar del partido fue la gran fragmentación y volatilidad de los grupos parlamentarios dentro del Congreso, y la conformación de alianzas llevadas a cabo desde el partido de gobierno, lo que permitió que esta ley pudiese aprobarse dentro de la comisión de Constitución y, posteriormente, ser debatida y aprobada en el pleno.

Finalmente, que el proceso legislativo de la Ley de Libertad Religiosa permite comprender y aplicar los distintos tipos de factores esbozados en investigaciones previas y similares. No obstante, en muchos de estos se decide o solo se conciben algunos de estos y no necesariamente los tres tipos de factores que normalmente existen en estos procesos políticos de creación de leyes. En ese sentido, consideramos importante y necesario incluir los factores personales, coyunturales y políticos propios de la estructura del Congreso para analizar el rol que cumplió cada uno de estos en cada una de las dos instancias propuestas en la metodología y descubrir qué valores de estas variables hacen que estas resulten por generar una mayor influencia. Adicionalmente, aparte de los tres factores quizá más importantes en cualquier proceso legislativo, también consideramos necesario incluir cómo la debilidad y volatilidad de los grupos parlamentarios facilita u obstruye la aprobación y negociación respecto a diversas iniciativas legislativas.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Brito, M. P. (2012). El Congreso de la República: una tiranía de la mayoría. Los límites en la actuación del congreso en la derogatoria de los decretos legislativos de Bagua. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 3(4), 147-159.

Calvi, J. (2015). La Gestión de la Diversidad Religiosa en el Perú. *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión*, 1(1), 1-15.

Campos, M. (2008). Los grupos parlamentarios. *Derecho & Sociedad*, (31), 93-107.

Campos, M. (2017). Los grupos parlamentarios como instituciones de intermediación entre partidos políticos y Congreso. *Elecciones*, 16(17), 139-167.

Chaccha, H. (2018). El poder de las coaliciones en la arena de las políticas públicas: caso Ley Universitaria (Tesis de Maestría). Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/2/browse?type=author&value=Chaccha+Suasn%C3%A1bar%2C+Hilda>

Cyr, J. (2012). El antes y el después del colapso: Los partidos políticos tradicionales en Perú, Venezuela y Bolivia. En Barrero y Jost (Eds.), *Instituciones democráticas en América Latina* (pp. 103-130). Bogotá: Universidad Sergio Arboleda y Konrad-Adenauer-Stiftung.

García, I. (s/f). Relaciones entre Ejecutivo y Legislativo y el sistema de partidos: Perú 2006-2011.

La República (2010). Bambarén critica Ley de Libertad Religiosa. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/500493-bambaren-critica-ley-de-libertad-religiosa/?ref=lre>

La República (2010). Polémica por Ley de Libertad Religiosa. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/500660-polemica-por-ley-de-libertad-religiosa/?ref=lre>

La República (2017). Ex congresista de Agua Viva promovió ley que favorece a su iglesia. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1074471-ex-congresista-de-agua-viva-promovio-ley-que-favorece-a-su-iglesia/?ref=lre>

Mantecón, J. (2014). Apuntes sobre el Reglamento de la Ley de Libertad Religiosa del Perú. *Anuario de derecho eclesiástico del Estado*, (30), 601-614.

Mosquera, S. (2011). La cuestión religiosa en el Perú a propósito de la Ley N° 29635 de libertad religiosa. *Gaceta Constitucional*, 38, 291-303.

Mosquera, S. (2012). La libertad religiosa en el constitucionalismo peruano. *Derecho y Religión*, (7), 149-188.

Pérez Guadalupe, J. L. (2017). Entre Dios y el César: el impacto político de los evangélicos en el Perú y América Latina. Konrad-Adenauer-Stiftung.

Pérez Guadalupe, J. L. (2018). ¿Políticos evangélicos o evangélicos políticos? Los nuevos modelos de conquista política de los evangélicos. En Pérez Guadalupe y Grundberger (Eds.), *Evangélicos y Poder en América Latina* (pp. 11-106). Konrad-Adenauer-Stiftung.

Ponce de León, Z. (2012). Decisiones de política pública en una democracia sin partidos: el caso del 'SOAT médico'. *Politai*, 3(5), 181-192.

Revilla, M. (2013). El sistema de relación Iglesia–Estado peruano: Los principios constitucionales del derecho eclesiástico del Estado en el ordenamiento jurídico peruano. *Pensamiento constitucional*, 18(18), 447-468.

Rodríguez, J. (2018). El Estado peruano, ni confesional ni laico. El régimen de laicidad del Perú: Autonomía e independencia y mutua cooperación. Instituto de Estudios Social Cristianos.

Romero, C. (2001). Globalization, Civil Society and Religion from a Latin American Standpoint. *Sociology of Religion*, 62(4), 475–490.

Sala, M., Aragón, J., & Cruzado, M. (2009). Ética parlamentaria, desempeño profesional de los congresistas y fortalecimiento de las bancadas. En Valladares (Ed.), *Estudios sobre el Congreso peruano. Grupos parlamentarios, disciplina partidaria y desempeño profesional* (pp. 123-167). Lima: Fondo Editorial de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Tanaka, M. (2004). Situación y perspectivas de los partidos políticos en la Región Andina: el caso peruano. En Llanos (Ed.), *Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio* (pp. 93-112). Lima: International IDEA.

Tello, K. (2019). La cruzada contra la ideología de género: causas de la politización del conservadurismo evangélico en el Perú contemporáneo. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15011>

Valderrama, C. (2010). Los proyectos de leyes sobre libertad religiosa en el mundo andino. *Anuario de Derecho Eclesiástico*, 161-178.

Valga, A. (2020). ¿Políticas para la economía del futuro? La economía colaborativa y las plataformas digitales en el Perú: un análisis de la respuesta del Congreso de la República (2014-2019) (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16790>

Valladares, J. (2009). Dimensiones programática, disciplinaria y representativa del desempeño parlamentario. En Valladares (Ed.), *Estudios sobre el Congreso peruano. Grupos parlamentarios, disciplina partidaria y desempeño profesional* (pp. 33-100). Lima: Fondo Editorial de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Valladares, J. (2011). Representación, competencia y unidad en el Congreso Peruano. En Meléndez y Vergara (Eds.), *La iniciación de la política. El Perú político en perspectiva comparada* (pp. 183-210). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zegarra, K. (2018). ¿Qué mueve a quienes mueven la agenda de género? Un estudio del periodo parlamentario 2011-2016 (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12226>

